



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA POSADAS

Se notifica a los interesados de las actuaciones que abajo se detallan, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles perentorios comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la presunta infracción imputada, bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 1005) deberán constituir domicilio, dentro del radio de esta Aduana, (art. 1001), bajo apercibimiento de lo normado en el art. 1.004 y 1.005 del citado cuerpo legal. Se les notifica que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona deberán observar la exigencia de el art. 1.034 del C.A. Y que si dentro del mencionado plazo depositan el monto mínimo de la multa que correspondiere aplicar según el caso, y el expreso abandono de la mercadería en favor del Estado para las que previeren pena de comiso, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de la mercadería se intima a aquellos a quienes se les imputa infracción al art. 977, a que en el perentorio plazo de diez (10) días, previo deposito en autos del monto de la multa mínima pretendida, procedan a solicitar una destinación aduanera de la mercadería. Caso contrario esta instancia lo pondrá a disposición de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación en función de los artículos 4º, 5º y 7º de la ley 25.603. Y respecto a aquellos a quienes se les imputa infracción a los arts. 985, 986, 987 y otros de no obrar oposición fundada por parte de los mismos, se procederá conforme los artículos 4º, 5º y 7º de la Ley 25.603, poniendo la mercadería en disposición de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación.

SC46-	IMPUTADO	DOC. IDENTIDAD	MULTA(\$)	INFRACCIÓN
87-2024/6	SILVA BARBOZA ENZO MILCIADES	C.I N.º 6.704.373	401.700,75	977
63-2024/8	EMPRESA LIDER EXPRESS S.A	CUIL800739868	68.781,38	962
64-2024/5	EMPRESA LIDER EXPRESS S.A	CUIL800739868	121.564,05	962
65-2024/3	EMPRESA LIDER EXPRESS S.A	CUIL800739868	109.241,88	962
1638-2021/K	SILVEIRA GILBERTO RAFAEL	D.N.I N.º 35.013.139	72.156,45	985
652-2023/1	KOYARKI RICARDO DANIEL	D.N.I N°34.896.995	1.688.662,46	986
652-2023/1	MIRANDA HERNAN JULIANO	D.N.I N°40.798.523	1.688.662,46	986
26-2024/K	EMPRESA T.M.G Y SERVICIOS S.R.L	C.U.I.L 800611691	86.524,69	962
96-2024/6	GODOY MARTÍNEZ LINO JAVIER	C.I N.º 5.887.108	46.297.407,84	864, 863, 866 Y 871
90-2024/8	SILVERO DIEGO HERNAN	C.I. N.º 3.344.433	5.043.360	977



Ricardo Daniel Koza, Administrador de Aduana.

e. 04/04/2024 N° 17629/24 v. 04/04/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

